A C U E R D O Nro.86

(de 27 de Junio de 1932)

Por el cual se destina una partida para cubrir el descuento de unos Bonos dados al Señor Emilio Restrepo C.y se hace el traslado correspondiente.

El Concejo Municipal de Envigado,en uso de sus legales atribuciones,

C O N S I D E R A N D O:

Que por la actual estrecha situación del Tesoro Municipal,fue precis pagarle al Señor Emilio Restrepo C.,en Bonos Departamentales de la Seri "A",la cantidad de SEISCIENTOS PESOS,ORO LEGAL($ 600.00),valor que representa los intereses correspondientes al segundo trimestre del presente año,con un descuento del Cinco por ciento(5%),resultando como consecuencia una pérdida para el Municipio de Treinta pesos,oro($ 30.00),

A C U E R D A:

Art.1.-Destinase la suma de TREINTA PESOS,ORO($ 30.00)para atender al gasto que con este descuento se ocasiona.

Art.2.-Trasládase del Departamento de O.Públicas,Cap.único,Art.4(Arreglo y construcción de plazas y calles)al Departamento de Deuda Public Cap.único,Art.2(Gastos imprevistos) la suma de Treinta pesos,oro($30.

Art.3.-Este Acuerdo regirá desde su sanción,y surtirá sus efectos con retroactividad al diez(10) del presente mes.

Dado en Envigado,á veintisiete de Junio de mil novecientos treinta dos,después de haber sido discutido y aprobado en dos debates verificados en distintos dias.

El Presidente, Francisco Restrepo M

El Secretario, Miguel Mesa

Recibido en la Alcaldía el 30 de Junio de 1932 á la 9 a.m. J. Ortiz B.

A L C A L D I A M U N I C I P A L .

Envigado, Julió dos de mil novecientos treinta y dos.

Publíquese y ejecútese. Remítase p r duplicado a la Gobernación del Departamento para su aprobación.

Gabriel Gómez

Joaquín Correa y b.

C E R T I F I C O que el anterior Acuerdo fue publicado por bando hoy 3 de Julio de 1932, día de concurso.

J. Correa y b.

Recibido en la Gobernación el 7 de julio de 1932 y a despacho,
Por El Jefe de la Sección Primera, Alejandro Echeverri.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 4 de Agost. de 1932
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Julián Uribe
Por El Secretario de Hacienda, El Subsecretario,
Ignacio Vara

A L C A L D I A M U N I C I P A L .

Envigado, Julio seis de mil novecientos treinta

os.

Publíquese y ejecútese. Remítase por duplicado al se-

Gobernador del Departamento para su aprobación.

Gabriel Gómez

Joaquín Calle J. C.

C E R T I F I C O que el anterior Acuerdo fue publicado por bando

y 10 de Julio de 1932, día de concurso.

J. Calle J. C.

Recibido en la Gobernación el 16 de
Julio de 1932 y a despacho.
Por El Jefe de la Sección Primera, Idefonso Saldarriaga
ofl.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 4 de Agosto de 1932
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase
al otro.

Julián Uribe

Por El Secretario de Hacienda, El Subsecretario,
Ignacio Navarro